

Dependencia:	PROCURADURIA SEGUNDA DELEGADA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
Radicado:	IUS 2009-126435 IUC D-2009-79-124997
Disciplinado	JAIME CAMACHO PICO
Cargo:	Rector Universidad Industrial de Santander
Fecha hechos:	Julio 04 de 2007
Quejoso:	JAIME ALBERTO CAMACHO PICO, INDIRA MORA POLANCO, EDINSON SANCHEZ ORTIZ, SOFIA GONZALEZ, HENRY ALEXANDER MARIÑO AVILA, JEFREY VEGA, SERGIO ARMANDO RIVERO, JHON RENE CAMACHO, TANIA PINZON,
Asunto:	Presuntos vínculos con grupos al margen de la ley, Omisión denuncia
Decisión:	PLIEGO DE CARGOS

Bogotá, D. C., MARZO 26 DE 2012

Conforme lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, se decide sobre el mérito de la investigación disciplinaria abierta en virtud de auto del pasado día 10 de mayo de 2011, al señor JAIME CAMACHO PICO, identificado con la cédula de ciudadanía 91.230.254, quien ocupaba el cargo de Rector de la Universidad Industrial de Santander, para la época de los hechos (f. 212-215 C-1).

A estas diligencias fueron acumulados los radicados No. No. 2009-314345 y 2010-10540, por la Procuraduría Regional de Santander, mediante autos del 14 de diciembre de 2009 y del 27 de agosto de 2010, respectivamente.

ANTECEDENTES PROCESALES

Las diligencias se iniciaron con base en la queja presentada por el implicado Jaime Camacho Pico, el 04 de mayo de 2004 ante la Procuraduría Regional de Santander, y reforzada con los diferentes correos recibidos en la página de quejas y denuncias de la Procuraduría General de la Nación, que se encuentran en los folios, 21 a 26, 29, 37 a 44 del cuaderno 1, por información publicada el 04 de mayo de 2009 en el diario Vanguardia Liberal y otros medios de comunicación radial local de Bucaramanga -Santander, sobre denuncias que vinculaban al doctor JAIME CAMACHO PICO en su calidad de Rector de la Universidad Industrial de Santander, con actividades de apoyo y colaboración a grupos paramilitares, en el sentido de suministrar información de miembros de la comunidad educativa, para que fueran objeto del denominado “plan pistola”, según se oye en la conversación sostenida por el disciplinado y el presunto paramilitar alias “Felix”; en consecuencia, la regional de Santander, el 19 de mayo de 2009 abrió indagación preliminar contra el citado servidor, dentro del radicado 2009-126435 y dispuso la practica de pruebas (f. 11 c. o. 1).

Recaudo probatorio. Indagación Preliminar 3114547616

1. Oficio del 4 de mayo de 2009, suscrito por el señor Jaime Camacho Pico, dirigido al doctor Linderman Florez Hernández, Procurador Regional de Santander, donde pone en conocimiento la circulación a través de correos electrónicos de miembros de la comunidad universitaria, de una grabación en la que “presuntamente” sostiene una conversación con un integrante de un grupo al margen de la ley, “grabación que se presenta completamente

descontextualizada e incompleta pues por fortuna fui yo mismo quien hizo la grabación y aún conservo la misma” (fl. 1-2)

2. Oficio número 1822 del 23 de junio de 2009, suscrito por el Subteniente Christian David Moran Duran, Jefe Oficina Control Interno, donde presenta complemento de información relacionada con el proceso disciplinario adelantado al subintendente CARLOS ARTURO CANO HIDALGO. En el informe se indica:

“el señor intendente CARLOS ARTURO CANO HIDALGO rindió versión ante el despacho, donde niega haber sido informado sobre las llamadas telefónicas recibidas por el señor Rector, igualmente el funcionario de la seccional de inteligencia que para el año 2007 realizó estudio de nivel de riesgo y sostuvo entrevista personal con los señores Rector y Vicerrector de la Universidad Industrial de Santander, e indico (sic) no haber sido enterado al respecto”

3. Se recibió Declaración juramentada a la señora MARTHA ZORAIDA ESTÉVEZ DE ORTIZ, el 3 de julio de 2009, en la cual expuso: (fl. 45 y reverso)

“Al finalizar el primer semestre de 2007, en un época o unos momentos difíciles por desordenes en la Universidad, complicaditos, dentro de las llamadas que usualmente se reciben en la oficina, recibí una de alguien que dijo llamarse Félix y que quería hablar con el señor Rector, el señor rector no se encontraba en ese momento, y dicha persona me dejo un mensaje diciéndome que le comentara que quería hablar con él, que se trataba de un asunto de vida o muerte, mensaje que yo le transmití al señor rector; posteriormente recibí nuevamente una llamada al parecer de la misma persona porque se identificó como FELIX y que quería hablarle, yo le informo al señor rector de cerca (sic) de la misma y el me dijo que esperara y que me avisaba cuando se la pasara, efectivamente me indicó que se la pasara. Al termino de la llamada ingresé y le hablé al doctor sobre la llamada y la forma como en esta ocasión preguntó por él, era un tono un poco diferente, era una forma más como imperativa de que se lo pasara; él me pidió que llamara para que se le colaboraran con el manejo de la grabadora que había utilizado para registrar esa llamada pues no quería manipularla, a ese llamado acudió Johana Delgado Pinzón, Directora de comunicaciones de la UIS, y también un chico de apoyo ... y me retiré a mi sitio de trabajo (...)”

4. Fotocopia de los correos electrónicos del 14 y 21 de mayo de 2009, origen “Resistencia Roji-negra” y “Milicias Bolivarianas” dirigido al señor Jaime Camacho Pico, en los que se le declara objetivo militar. (fl. 49)
5. Fotocopia de la comunicación del 29 de noviembre de 2007, enviada por el Director de Control Interno Disciplinario de la UIS, a la Defensora del Pueblo Regional Santander, en la cual se informa sobre la denuncia presentada en la Fiscalía General de la Nación, relacionada con las amenazas contra la vida de que fueron víctimas varios miembros de la comunidad universitaria a través de correo electrónico. (fl. 56)
6. Fotocopia de la comunicación – denuncia penal, presentada por el Director de Control interno de la UIS, dirigida a Alejandro Padrón Pardo, relata en el

escrito que el 28 de noviembre se recibieron varios correos desde la dirección electrónica limpiezasocial@terra.es; dirigidos a la comunidad universitaria en los cuales se hacen serias amenazas contra la vida de profesores, servidores, estudiantes de la universidad, entre los cuales están: JAVIER ALEJANDRO ACEVEDO, IVONNE SUAREZ PINZON, DOLLY ROCIO CASTELLANOS, ALVARO VILLAMIZAR Y WALTER DUARTE. (fls. 57)

7. Fotocopia simple del correo electrónico de limpiezasocial@terra.es, del 28 de noviembre de 2007 a las 4:34 p.m, dirigido a: esc-hist@uis.edu.co, jupavilla@hotmail.com, prensa@uis.edu.co; stunicol@uis.edu.co; estudiantesuis@estudiantesuis.org; estudiantes.uis@hotmail.com; el cual dice:

“Nosotros las autodefensas Unidas de Colombia tenemos y vamos a limpiar la ..ciudad de Lacras como ustedes, Hijueputas, quienes representan movimientos de izquierda, pero ..e poco a poco están siendo aniquilados por nuestra fuerzas en todo el territorio COLOMBIANO. Ustedes serán los proximos en ser asesinados, uno a uno, ... podrán escaparse de nuestras fuerzas, gusanos malditos, serán exterminados. ..ntinuamos por la retoma de la universidad, sacaremos a los malditos revolucionarios.

..OS SIGUIENTES MISERABLES SERAN AJUSTICIADOS POR NOSOTROS, ALGUNOS SI ..NCUENTRAN ESCONDIDOS COMO LAS RATAS EN OTRAS CIUDADES, PERO YA LOS TENEMOS ..BICADOS: “MUERTE PARA TODOS, POR LA LIMPIEZA SOCIAL DE NUESTRO PAIS”

...VIER ALEJANDRO ACEVEDO GUERRERO. Escuela de Derecho, abogado guerrillero.

..VARO VILLAMIZAR. Sindicalista

..ONNE SUAREZ PINZON. Escuela de Historia. Guerrillera, alias “La Roja”

..LLY ROCIO CASTELLANOS RUEDA. Historiadora cómplice de las guerrilleras.

..ALTER DUARTE GOMEZ. Estudiante de derecho guerrillero.

..TEDES Y LAS ORGANIZACIONES A LAS CUALES REPRESENTAN SON UN PROBLEMA PARA COLOMBIA, POR ESO POR CADA ACTO DELICUENCIAL QUE USTEDES ORGANICEN DENTRO Y FUERA DE LA UNIVERSIDAD, SERAN EXTERMINADOS UNO A UNO.

DESMOVILIZADOS DE LA AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA” (fl. 58)

8. Fotocopia de la denuncia presentada el 19 de septiembre de 2007, ante la Fiscalía General de la Nación, por el señor IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO, Jefe de la División Planta Física de la UIS, donde pone en conocimiento hechos delictivos presentados en la institución el 10 de septiembre de esa anualidad, en la que se involucra a los estudiantes LEONARDO PINTO ESPINOSA y FELIPE COY GOMEZ. (fls. 61-63)
9. Fotocopia de la denuncia presenta al Director Seccional del CTI Santander, por los hechos acaecidos el 13 de junio de 2007, por los destrozos causados al campus universitario, saqueo y pérdida de elementos de la universidad;

también informa sobre el hallazgo de pólvora, papas bombas, azufre y otros elementos que fueron relacionados en el escrito. (fls. 65-66)

10. Fotocopia de la denuncia presentada por el señor JAIME CAMACHO PICO , ante la Fiscalía General de la Nación, el 14 de junio de 2007 ante la Fiscalía General de la Nación, de los hechos ocurridos el 13 de junio de 2007, por los daños causados a las instalaciones de la Universidad, detonación de artefactos explosivos, saqueos etc, documento de avalúo de daños por valor de \$416.214.08 (fls. 67-71)
11. Se recibió declaración juramentada de la señora YOHANNA INES DELGADO PINZON, el 18 de septiembre de 2009, en la cual manifestó:

“Retornando al año 2007, entre los meses de junio y julio, no podría precisar la fecha, el señor Rector llamó en dos o tres oportunidades directamente al grupo de prensa, como en muchas oportunidades lo hacia, para solicitar que le fuera suministrada una grabadora de audio, ante lo cual el señor Javier Mauricio Reales, quien para la fecha trabajaba como profesional de este grupo, la llevo directamente a la rectoría entregando el equipo a la señora Zoraida Estévez, secretaria del rector. En una oportunidad recibí una llamada en mi oficina de la secretaria del rector, Martha, en la que solicitaba mi presencia en la oficina del rectoría, para auxiliar al rector, quien había hecho una grabación y no sabía como apagar el equipo. Pasados unos 10 minutos me trasladé e ingresé a las oficinas del rector, en donde solamente se encontraba la señora Martha y el rector. El Rector me pregunto que como se apagaba la grabadora y yo le indiqué que había que oprimir el botón stop. Nunca conocí el contenido, el propósito y menos el audio de la grabación que había hecho el señor Rector. ... Algunos segundos después de mi llegada a las oficinas de la rectoría hizo su ingreso el señor Javier Reales, quien por solicitud del señor rector, traía el cable para bajar el archivo digital de la grabadora al computador personal del rector. Ante una dificultad que presento el procedimiento técnico, esto es, que no fue leído el contenido de la grabadora, procedieron a bajarlo al computador de la señora Martha Zoraida; después procedieron a borrar el contenido de la grabadora digital y el señor Javier Reales, tomó la grabadora y la retornó a las oficinas del grupo de prensa. De igual forma, procedí a retirarme de las instalaciones de la rectoría (...).”

12. Oficio No. SIFDA 864588-1 del 22 de septiembre de 2009, procedente del DAS, remite transcripción del material de prueba enviada por la PGN, CD –R, marcado “conversación del rector con Félix” de la cual se extracta:

“Tiempo de duración 07 minutos 22 segundos

Llamada donde intervienen dos interlocutores de voces masculinas, donde se identifican con los nombres de Doctor Camacho y Felix.

“ Felix: Doctor

Dr. Camacho: Si

Felix: ¿El Dr. Camacho?

Dr. Camacho: Si, si con él

Felix: ¿ con el personalmente?

Dr. Camacho: Si señor

Dr. Camacho: Con quien hablo

Felix: Con Felix, ¿cómo le termino de ir?

(...)

Felix: A ver señor Camacho, seguimos el paso a seguir, ya se codificó el positivo le quedamos altamente agradecidos. E seguimos con lo que veníamos haciendo ¿no? Necesito que me haga un favor ¿Usted tiene conocimiento pleno de informaciones? ¿Nombres de las personas que en este momento están realizando el papel de ingerir o producir o llevar a cabo que los muchachos estén siguiendo esos pasos de izquierda?

Dr. Camacho: Pues, digamos que aquí

Felix: Yo se que usted sabe que hay un caos

(...)

Félix: Usted sabe que hay algunos profesores que están jodiendo con la vaina.

Dr. Camacho: um

Felix: Entonces mire vea doctor, yo le voy a ser sincero esto si se va a realizar es un plan pistola, la gente que está siendo realizado eso nosotros vamos a proceder contra eso, yo necesito que usted me colabore con el listado de la gente que usted cree o ve, que no esta de acuerdo con lo que en la universidad se está realizando si no que por el contrario quieren surgir con cosas de izquierda, con cosas que no va a traer beneficios a la población civil.

Dr. Camacho: Si, no, lo que, lo que yo puedo e, informarle es de personas que son como lideres estudiantiles y han estado como al frente del movimiento.

Felix: Eso es lo que quiero, por favor con nombres claros, ¿si los tiene? O ¿Digame cuando los tiene? O ¿cómo podemos recoger esa información? No solamente educadores, también si hay estudiantes necesito que me haga esa lista porque se va a realizar un plan (...) Entonces quiero que usted tenga conocimiento de eso para que de pronto no se le haga extraño de que hayan acotaciones por parte de nosotros hacia esa gente que no está produciendo bien sino generando mal.

Felix: ¿Correcto?

Dr. Camacho: si.

Felix: Eso si lógicamente para eso se le está comunicando con una línea de seguridad es cosa que es información para usted de manera personal porque sabemos de que se puede contar con su apoyo.

(...)

Dr. Camacho: Si, yo podría suministrarle un listado de las personas que han estado interviniendo en el proceso como negociadores por parte de los estudiantes, e, pero pues tendría que, que, que depurar ese listado, porque,

pues divagamos que la universidad es una universidad de diecinueve mil estudiantes.

Dr. Camacho. No los conozco a todos e

Felix: Pero tiene que haber un líder, tiene que haber un foco por el cual se está manejando esta información de izquierda tiene que haber una línea eso es lo que nosotros necesitamos descubrirlo.

Dr. Camacho: Si, y entonces pues yo tendría que, que, porque como han, ha habido diferentes instancias de diálogos, de negociación que son los decanos, son nuestros directores de escuela.

Felix: Si pero entonces eso se está mengando entre personas de afuera que son las que son las que están impulsando a los muchachos a que creen una revolución que no debe existir.

Dr. Camacho: Umju, si pero pues yo gente de afuera si no conozco, yo conozco la gente de aquí de la universidad que interactúa con...

(...)

Dr. Camacho: Pero entonces e, para, para suministrar esa información que usted me dice, nos yo tendría que hablar aquí con los vicerrectores, con un para de decanos, para que me, me nutran porque yo no conozco todos los estudiantes y repito han sido diferentes instancias de negociación

Felix: Claro que si doctor por medidas de seguridad no me gustaría que esta información pasara a tercera personas

Dr. Camacho. Si, no, no, simplemente para, para recopilar, e, e, la los estudiantes que han estado interactuando instancias (...)

Felix: Correcto ¿Qué tanto tiempo cree usted, que se demora en recoger ese listado?

Dr. Camacho: Um, en el transcurso de esta semana es que tengo alguna dificultad con algunas personas porque la universidad salió a vacaciones este viernes pasado

Felix: Eso es lo que queremos aprovechar doctor, de poder proceder sin necesidad de (...) allá a la universidad.

(...)

Felix: E, en el momento que usted me entregue el listado nosotros vamos a proceder a un plan pistola, vamos a proceder a limpiar la universidad del personal sea administrativo ¿sí? O, sea alumno, que no esté de acuerdo con los regímenes que se están llevando en este momento por parte suya, y hasta el momento nos parecen incorrectos ya que están contra, de grupos de izquierda que como las FARC (...)" (fls. 107 a 110)

Transcripción de entrevista radial la Otra mirada, donde el estudiante Jefferson expresó:

“(...) En el caso de la UIS pues para ese momento se estaba viviendo procesos disciplinarios, expulsiones de estudiantes, implementación de vigilancia, seguridad privada, cámaras y pues el detonante en ese momento, así el rector siga denunciando que él no tuvo nada que ver en una segunda conversación pues eso queda entre dicho porque veintiocho días después para el primero de agosto, aparece pues una amenaza en un listado de estudiantes, profesores, trabajadores en donde los declaraban objetivo militar. De todas maneras, en esta universidad que hay que reconocerlo ha sido una de las universidades que en el contexto histórico también como lo que ha sido Santander como cuna de la insurrección en Colombia, pues la UIS no se queda atrás , en este año 2007 fue muy agitado (...) en el mes de febrero se conocía un nuevo listado donde declaraban a cuarenta y cuatro miembros de la comunidad universitaria, objetivos militares, incluía mayor número de profesores, algunos trabajadores, después se reconoció el atentado a una profesora de nacionalidad rusa, hay cuatro profesores en el extranjero amenazados.” (fls. 115-117).

13. Declaración juramentada del señor JAVIER OCTAVIO TRILLOS MARTINEZ, del 8 de octubre de 2009, en la cual manifestó:

“ .. Recuerdo que el 29 de noviembre de 2007 atendiendo directrices del Dr. Jaime Alberto Camacho, presenté una denuncia penal debido a que a varios correos de la universidad llegó un comunicado suscrito supuestamente por las AUC contra profesores, trabajadores y estudiantes de la comunidad denunciada que remití al Director Seccional de Fiscalías, así como a la defensora del Pueblo. Varios funcionarios de la universidad incluido el señor Rector presentaron las denuncias correspondientes cuando se contaban con estos elementos, de lo contrario se habría congestionado el sistema judicial. La situación siguió presentándose en el 2008, y se vio incrementada en el 2009 a raíz de la difusión por los medios de comunicación de una grabación en la que el señor rector supuestamente habló con un paramilitar con el alias de “Felix” ... Recuerdo que para los meses de abril o mayo el señor rector contaba con un esquema de seguridad dadas las amenazas que pesaban en su contra, luego de los hechos del 13 de junio de 2007 que llevaron a la destrucción del campus universitario, ... no recuerdo la fecha exacta, pero si recuerdo que fue finalizando julio de 2007, al salir de una de estas reuniones, el Dr. Jaime Alberto comentó que había recibido una llamada extraña y que ya había recibido indicaciones del encargado del cuerpo de seguridad. Tal vez por eso no ahondamos más en el asunto, el contenido como tal de la conversación lo conocí este año (...)” (fls. 140-141)

14. Declaración juramentada de ALVARO GOMEZ TORRADO, del día 8 de octubre de 2009, en la cual expuso:

“El contenido de la llamada tuve conocimiento el 02 de mayo de 2009, ... además el doctor Camacho me manifestó que venía siendo presionado desde hacia un par de días para que desistiera de su intención de lanzarse

nuevamente a la rectoría de la universidad. ... pues en alguna oportunidad, una noche a mediados del mes de julio después de una reunión habitual, quedamos el Dr. Javier Trillos, jefe de Control Interno, la Dra. Olga González Secretaria General y yo, en compañía del señor Rector, quien nos comentó que días atrás había recibido unas llamadas como raras pero por lo avanzado de la hora no se entró en detalle, pues lo único era que había comentado algo con la persona que lo acompañaba como seguridad. ... No hubo detalles, además estábamos pasando por una situación bastante complicada con el orden público universitario (...)" (fls. 150)

15. Declaración juramentada del señor CARLOS ARTURO CANO HIDALGO identificado con cédula de ciudadanía número 94.282.838, el 8 de octubre de 2009, en la cual expresó:

“ PREGUNTADO: Fue usted parte del esquema de seguridad asignado al señor rector Jaime Camacho Pico. CONTESTO. Si. (...) a mediados de mayo de 2007 me asignaron a prestarle el servicio de escolta asignado por el comando (...) PREGUNTADO. De la grabación que manifiesta conocer por los medios de comunicación (Vanguardia Liberal) que supuestamente realiza el señor rector, éste le realiza algún tipo de comentario o solicita su asesoría al respecto. CONTESTÓ: No. PREGUNTADO. Habló usted sobre este tema de las grabaciones en alguna oportunidad y con posterioridad a su divulgación por los medios de comunicación con algún miembro en la dirección de la universidad. CONTESTO: Me di cuenta de las grabaciones como a los ocho o quince días de haber salido por los diarios (...) PREGUNTADO: Se ha expresado en diferentes pruebas (declaraciones recibidas) que el señor rector Jaime Alberto Camacho, le pidió su asesoría para el manejo de la grabación, que tiene que decir al respecto. CONTESTO. En ningún momento ya que yo no tenía conocimiento de esas grabaciones, como lo expresé anteriormente me enteré a los ocho o quince días que fueron publicadas. (...) PREGUNTADO. Durante el tiempo que usted hizo parte del esquema de seguridad del señor Rector, presentó alguno de los informes que acaba de identificar. CONTESTO. No, ya que en ningún momento el señor rector me manifestó sobre llamadas o casos donde se viera envuelto o se viera en peligro su integridad. PREGUNTADO. Tiene algo más que agregar, enmendar o corregir a la presente diligencia. CONTESTO. Que dejo en claro que el Dr. Jaime Alberto Camacho, en ningún momento me pidió asesoría sobre las grabaciones que realizó, por que como lo dije anteriormente yo me vine a dar cuenta de dichas grabaciones como a los 10 o 15 días que salieron por Vanguardia Liberal” (fls. 150 y reverso)

16. Declaración juramentada de la señora OLGA CECILIA GONZALEZ NORIEGA, el 18 de octubre de 2009, de la cual se extrae:

“(...) en una de esas reuniones se comentó por el señor Rector haber recibido unas llamadas en las que se le extorsionaba para que diera información, situación que puso en conocimiento del esquema de seguridad que en ese momento se le tenía en forma permanente, sin que se hiciera más comentarios al respecto” (fls. 151 y reverso)

17. Versión libre rendida por el señor JAIME CAMACHO PICO, en la cual manifestó:

“Se trata de una denuncia que presenté el 04 de mayo de 2009, con objeto de la aparición de una grabación en la que sostengo una conversación con una persona supuestamente vinculada a un grupo al margen de la Ley (...) en la UIS se adelantaba un proceso de negociación con algunos grupos estudiantiles que para presionar la concesión de sus solicitudes igualmente generaron una constante inactividad académica, bloqueo de edificios de aulas y cierre de las porterías de la universidad; en desarrollo de la estrategia de negociación con la administración el día 13 de junio de 2007 los estudiantes organizaron lo que llamaron una marcha carnaval de protesta intentando salir a las calles de la ciudad, hecho que impidió el ESMAD de la policía ... Los estudiantes participantes en la marcha se refugiaron al interior de la universidad y estando allí se desataron una serie de hechos que concluyeron, con la destrucción de la planta física y de equipos de la universidad (...) el Consejo Académico decidió adelantar las vacaciones de los estudiantes (...) Por esos días, es decir, a finales de junio del 2007 comenzaron a entrar unas llamadas al teléfono directo de la rectoría, todas ellas hechas alrededor de las 10 de la mañana y contestadas por mi Secretaria Martha Estévez, de parte de alguien que decía llamarse Félix, para tratar un asunto personal conmigo y que informara que, ante mi ausencia llamaría posteriormente, sin dejar fecha exacta de la siguiente llamada... Así se dieron quizás 3 ó 4 llamadas; en la siguiente llamada, además de lo anterior le dijo a la secretaria que se trataba de un asunto de vida o muerte. Por la gravedad del mensaje di instrucción a mi secretaria que en la siguiente llamada me lo comunicaran, circunstancia que efectivamente así ocurrió. Se identificó como Félix y me dijo que tenía información importante para darme relacionada con la anormalidad y los disturbios que se habían sucedido en la universidad a lo largo de todo ese primer semestre del 2007; igualmente me manifestó que tenía dificultad para comunicarse conmigo y que por lo tanto, para una próxima llamada que él me haría le tuviera disponible \$50.000 de tarjetas Comcel para cargar minutos de celular. En la siguiente llamada que hizo me pidió los códigos de las tarjetas para ingresar los minutos de celular, solicitud que atendí, pues esperaba que me suministrara esa importante información que decía poseer y que yo pensaba aportar posteriormente a las autoridades correspondientes para que se pudiese avanzar en relación con los disturbios y la anormalidad académica antes descritos. Una vez tomó los códigos de las tarjetas prepago me dijo que era el comandante del bloque móvil de las águilas negras, que había que acabar con la anormalidad académica de la UIS en la que participaban estudiantes y profesores con ideas de izquierda, y que esperara unos días a que cargara los minutos de celular para hacerme una nueva llamada. Conocida su supuesta militancia a grupos al margen de la ley, consulté con el esquema de seguridad que de tiempo atrás me había suministrado la policía, en cabeza del escolta Carlos Cano, quien me manifestó que haría la respectiva averiguación con su superior inmediata, una subteniente cuyo nombre no recuerdo; días después me recomendó estar preparado para grabar la siguiente llamada, que le llevara la cuerda y siguiera el juego de la conversación, con el ánimo de tener el registro de un buen número de minutos como base, para con posterioridad, dar inicio a una investigación que permitiera identificar procedencia de la llamada; igualmente me comentó que por esos días estaba muy de moda una modalidad de chantaje que consistía en llamar de celulares para supuestamente entregar alguna información de interés del interlocutor, a quien previamente le solicitaban códigos de tarjeta para cargar minutos de celular y así poder tener una conversación más larga, y que todo lo anterior constituía una estrategia para comenzar a extorsionar a la persona que suministró los mismos. El día 04 de julio de 2007, cuando tanto estudiantes

como profesores de la universidad se encontraban en vacaciones, ingreso a la hora de costumbre, es decir hacia las 10 de la mañana, la llamada que previamente había sido anunciada; tanto al comenzar la conversación como al momento de finalizarla me habla en clave diciéndome que confirmado el positivo y que proceda a destruir el material; se refería a las tarjetas prepago de celular. Tal como fue recomendado, antes de que la secretaria me pasara la llamada active la grabadora y la dejé funcionando a lo largo de toda conversación; igualmente seguí el hilo de la charla en procura de que el registro de audio fuera lo más largo posible; el interlocutor me pedía nombre de estudiantes y profesores de la Universidad y otros detalles que quedaron registrados que dos años después se hizo pública por varios medios de comunicación. (...) queda registrada mi solicitud para que llamen a un técnico de la Dirección de Comunicaciones de la Universidad, con el propósito de pasar el archivo digital de la grabadora a mi computador personal; (...) algunos minutos después ingresa a mi oficina la Directora de Comunicaciones de la universidad, Johana Delgado, acompañada de un técnico de la dependencia; les comento que la grabadora sigue funcionando y que procedan a detenerla y a bajar el archivo en mi computador, acción que efectivamente se realiza en mi presencia; posterior a que verifico que el archivo de audio quedó copiado en el disco duro de mi computador de escritorio, solicito al técnico que el registro disponible en la grabadora digital sea borrado, hecho que supuestamente se hace en mi presencia, pero que yo no verifiqué. Esa misma tarde a la Oficina particular del Doctor Juan José Ortiz, miembro del Consejo Superior, y con quien comenté la extraña llamada recibida; de igual forma, aprovecho una reunión que sostuve un par de días después en el Ministerio de Educación con el doctor Gabriel Burgos, Viceministro y Delegado de la señora Ministra en el Consejo Superior de la Universidad, para también comentarle de la extraña llamada. En mi presencia el doctor Burgos solicita que lo comuniquen con el General Naranjo, Director de la Policía, a los pocos minutos le informan que el general Naranjo se encuentra en una reunión en la alcaldía de Bogotá, pero que inmediatamente regrese al comando, le devolvería la llamada. El audio que está siendo investigado cuya duración es de poco más de 17 minutos, hace evidente que el interlocutor anónimo me pone una cita telefónica para el siguiente lunes 9 de julio de 2007 en horas de la mañana, para que le suministre los nombres que veladamente a lo largo de toda la conversación me ha estado solicitando. A este respecto debo manifestar que, primero esa siguiente llamada nunca se realizó por parte del supuesto señor Félix, y segundo que nunca suministré nombres ni de estudiantes ni de profesores ni de ningún otro miembro de la comunidad universitaria. Durante los siguientes días estuve esperando esa llamada anunciada para volver a grabarla, como lo hice con la anterior, y manifestar que no iba a hacer ningún tipo de entrega de listas; (...) al concluir alguna de esas reuniones y al quedar solo con algunos funcionarios de mi entera confianza, compartimos impresiones sobre lo aburrido de la situación que estábamos viviendo prácticamente desde comienzo del año; en algún momento de la conversación les manifesté que tal vez lo más aburrido para mi, era la permanente compañía de un escolta que durante las 24 horas del día, todos los días de la semana, me acompañaba a todas partes; (...) igualmente les manifesté que otra circunstancia bastante aburrida era una llamada que había recibido semanas antes, y que al parecer podría derivarse en un posible extorsión (...) Ante las circunstancias contacté a quien dos años atrás actuaba como mi escolta personal en un esquema de seguridad suministrado por la policía, señor Carlos Cano, quien en una conversación que sostuvimos aproximadamente en mayo o junio del 2009 y en

compañía del vicerrector académico nos manifestó que recordaba perfectamente que yo le había compartido detalles de las llamadas del sujeto que se denominaba Félix y que había puesto en conocimiento de su superior inmediata, una Superintendente (sic) cuyo nombre no recuerdo; nos manifestó el señor Cano, que no recordaba si la información a su superior la había transmitido en forma verbal o escrita (...) el doctor Burgos llamó al general naranjo; desconozco si finalmente el doctor Burgos y General Naranjo hablaron de la situación, dado que luego de un par de semanas de mi conversación con el Viceministro, él fue objeto de un atentado, conllevando con ello una incapacidad de más de dos meses. PREGUNTADO. Denunció usted ante las autoridades competentes la conversación desarrollada con quien se denomina como Felix. CONTESTO. Cuando por decisión de un Consejo de Seguridad Departamental presidido por el Gobernador de la época se me asignó un esquema de seguridad por parte de la policía, se me indicó que cualquier novedad o situación anómala o sospechosa la hiciera saber por intermedio del señor Cano. Además de ser el escolta que me acompañaba a todas partes, el señor Cano diseñaba las rutas por donde nos desplazábamos todos los días, en función de los compromisos de mi agenda, establecía contacto vía AVANTEL con los CAI y puestos de control por donde deberíamos circular por los sitios de la ciudad y en general, era mi interlocutor para todas las circunstancias atinentes (sic) a mi seguridad y nivel de riesgo; adicionalmente, y por las instrucciones que de sus superiores recibía el señor Cano según me informaba, nos encontrábamos frente a la posibilidad de una extorsión, razón por la cual deberíamos esperar esa siguiente llamada que nunca ocurrió, y en donde probablemente se daría comienzo a mi chantaje, antes de proceder con cualquier otra acción. (...) Inmediatamente la grabación se pone a circular por diferentes medios de comunicación, me hago presente en la Fiscalía para aclarar las circunstancias en que esta se realizó (...)” (fls. 154-157 y reversos)

El 30 de octubre de 2009 dado que el término legal de la indagación preliminar se encontraba por vencerse, la Procuraduría Regional de Santander remitió el proceso, por competencia, a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa, (reparto) correspondiendo conocer a esta Delegada. (fl.158-159)

Esta Delegada dispuso apertura de investigación disciplinaria el 10 de mayo de 2011, ordenó práctica de pruebas, para lo cual comisionó a la Procuraduría Regional de Santander. (fls. 212-215)

Acervo probatorio recaudado en esta etapa:

1. Fotocopia del Acuerdo del Consejo Superior 027 de 2006 y 028 de 2009 donde designa a Jaime Camacho Pico como rector de la Universidad UIS.
2. Copia de las actas de posesión
3. Certificación de tiempo de servicios, dirección, salario devengado durante el período como rector.

Practicadas por comisionado:

1. Se realizó visita especial a la Fiscalía Sexta Especializada – seccional Bucaramanga, donde se recopiló copia de la declaración jurada presentada por el señor GABRIEL BURGOS, de la cual se resalta:

“PREGUNTADO. Sírvase informar si ud tiene conocimiento que el doctor CAMACHO PICO, en calidad de rector de la UIS, sostuvo conversación telefónica con un sujeto llamado alias FELIX, respecto a los estudiantes y personal vinculado a dicho establecimiento educativo, de ser así, sírvase hacer un relato pormenorizado. CONTESTO. Si, en primer lugar por razón del cargo (...) lo que yo puedo decir es que a fines mayo de 2007, me visitó en mi despacho el señor Rector Camacho Pico, para comentarme unas llamadas telefónicas que le estaba haciendo un presunto paramilitar, ante lo cual yo le dije que pusiéramos en conocimiento de eso a la Policía, y llamé inmediatamente al señor General Naranjo, para que atendiera al DR. CAMACHO, y este le pusiera en conocimiento estos hechos. (...) pero él no estaba en ese momento, entonces quedamos en que yo después me comunicaría con el General para ver si le daba la cita al Dr. Camacho, lamentablemente a los pocos días yo fui objeto de un atentado por una Bomba que pusieron en mi despacho (...)” (fls. 27-35 cuaderno comisión)

2. El 28 de junio de 2011, se recepciona nueva versión libre al implicado, la cual es rendida en los mismos términos a la del año 2009, solicita se escuche en declaración a Gabriel Burgos, Juan José Ortiz, Jaime Cadavid y Miguel José Pinilla. (fls. 36-38 cuaderno comisión)

3. Oficio de radicación No. 4413-11 del Gaula Santander, suscrito por el Subteniente Julián Alberto Cañas Muñoz, en el cual informa que:

“En atención al oficio 3590 del 16 de junio, (...) da respuesta a la solicitud referente a si en esta unidad durante los año 2007, 2008 y 2009 algún estudiante de la Universidad Industrial de Santander UIS, se vio involucrado en hechos que atentaran contra su vida e integridad personal, soportados en la consulta realizada al archivo que reposa en esta unidad, no se encontró información, ni se presentan soportes de procedimientos ocurridos con algún estudiante de dicha Universidad” (fl. 39 c comisión)

4. Oficio de radicación No. 4458-11 del 01 de julio de 2011, suscrito por la doctora Gloria Esperanza Hernández Martínez, Coordinadora de la Oficina de Asignaciones de la Fiscalía General de la Nación, en la cual informa las noticias criminis, donde se vinculan pluralidad de víctimas, que tienen alguna relación con la UIS, que son:

- Denuncia 680016000160**2007**04243, denunciante Alfredo Valdivieso, Secretario General PCC Regional Santander, y otros; el ofendido recibe por correo electrónico amenazas contra su vida y su familia por pertenecer a la organizaciones PCC y JUCO, por parte del grupo de las presuntas Autodefensas Aguilas Negras Bloque Norte de Colombia. Hechos Mayo de 2007.
- Denuncia 680016000160**2007**07124, denunciante IVONNE SUAREZ PINZON, Directora Escuela de Historia de la UIS, denuncia intervención en su PC, llamadas telefónicas insultantes y amenazadoras y en otra oportunidad fue perseguida por dos hombres en una motocicleta. Hechos, septiembre de 2007
- Denuncia 680016000160**2007**08926, denunciante JAVIER OCTAVIO TRILLOS MARTINEZ en calidad de servidor público de la UIS, ofendidos los profesores de la UIS JAVIER ALEJANDRO ACEVEDO,

IVONNE SUAREZ PINZON, DOLLY ROCIO CASTELLANOS, y el estudiante WALTER DUARTE, se recibe por correo electrónico un comunicado sobre amenazas de muerte por parte de un grupo de desmovilizados de las autodefensas. Hechos, noviembre 28 de 2007.

- Denuncia 680016000160**2007**04227, el Rector de la UIS, deja en conocimiento el escrito que pasa la Corporación Permanente de la Defensa de los Derechos Humanos de la UIS, suscrito por Cristian Roa, hace crítica por la situación de confrontaciones entre los violentos, quedando en medio la comunidad Universitaria, menciona como víctimas a: JEFERSON ORLANDO CORREDOR, VICTOR YESID PEREZ, WALTER MAYGER DUARTE GOMEZ, DIEGO ANDRES RIAÑO, JAVIER ALEJANDRO ACEVEDO GUERRERO, PRINCIPE GABRIEL GOMEZ, FREDY ALBERTO QUINTERO RUIZ, JESUS ANDRES CACERES RODRIGUEZ. Hechos febrero de 2007.
- Denuncia 680016000160**2008**03310, indagación conocida por la Fiscalía Segunda Especializada de Bucaramanga, dando a conocer que llegó un comunicado de amenaza a la UIS firmada en grupos supuestos desmovilizados de las autodefensas hoy Águilas Negras del Bloque Norte de Colombia. Hechos, agosto de 2007.
- Denuncia 680016000160**2009**04648, denunciante y ofendido JAIME CAMACHO PICO, rector de la UIS, donde relata haber sido abordado por miembros del Grupo Águilas Negras, quien le solicitaba que suministrara nombres de docentes, estudiantes o miembros de la comunidad universitaria. Hechos mayo 2009, grabación 4 de julio de 2007.

Relaciona otras denuncias presentadas entre los año 2009 a 2011 (fl.44-46)

5. Oficio de radicación No. 4741-11 del 13 de julio de 2011, suscrito por el Director Seccional del DAS Santander, en el cual informa que consultadas las bases de datos no se tiene información referente a situaciones que atenten contra la vida e integridad personal de estudiantes de la Universidad Industrial de Santander durante los año 2007, 2008 y 2009.
6. Se recibió declaración juramentada al señor JUAN JOSÉ ORTIZ SEPÚLVEDA, el 28 de noviembre de 2011, quien manifestó que:

“(…) PREGUNTADO. Diga, si el señor Jaime Alberto Camacho Pico, en calidad de rector de la Universidad Industrial de Santander, informó a los miembros del Consejo Directivo, sobre las llamadas “raras” que estaba recibiendo por parte de alias Felix y la grabación que había realizado de una de ellas, en caso afirmativo, indique cual fue la manifestación hecha por el rector ... CONTESTO. Bueno, en primer lugar manifiesto que a mi me informó el señor rector sobre este tema como parte de una consulta general que estaba realizando a todos los miembros del consejo, no lo hizo público en el Consejo. De mi parte le recomendé dar aviso de inmediato a la autoridad competente. Así fue como me enteré que le había informado al escolta... funcionario de la policía...” (fl 6 cuaderno comisión #2)

7. Se recibió declaración juramentada al señor JOSÉ PINILLA GUTIÉRREZ, el 29 de noviembre de 2011, quien manifestó que:

“PREGUNTADO. Diga, si el señor Jaime Alberto Camacho Pico, en calidad de rector de la Universidad Industrial de Santander, informó a los miembros del Consejo Directivo, sobre las llamadas “raras” que estaba recibiendo por parte de alias Felix y la grabación que había realizado de una de ellas, en caso afirmativo, indique cual fue la manifestación hecha por el rector ...CONTESTO. Si, el doctor Jaime Alberto Camacho informó al Consejo sobre las llamadas que había recibido, el Consejo fue informado, pues se mantuvo pendiente de que hechos podrían darse más adelante. .. el Consejo simplemente se mantuvo a la expectativa frente a ese hecho. (...) Lo que yo recuerdo es que la grabación se hizo por sugerencia del jefe de escoltas y el doctor Camacho dio las instrucciones para que se montara la logística para poder grabar la llamada (...)” (fl. 8 cuaderno comisión #2)

8. Se recibió declaración juramentada al doctor JAIME CADAVID CALVO, miembro del Consejo Superior de la Universidad, para la época de los hechos, quien manifestó:

“(...) **PREGUNTADO.** Se le hace saber que la citación se realiza por solicitud del disciplinado, para que expongas sobre lo que le consta y conoce sobre los hechos objeto de investigación, a lo cual **CONTESTO:** Como ya le comenté soy miembro del Consejo Superior de la UIS en representación del Presidente de la República, en alguno de los consejos el señor Rector JAIME CAMACHO PICO comentó sobre una llamada que le hizo un supuesto paramilitar sin más no recuerdo de nombre “Felix” y anunciando algo como un “Plan Pistola”, él había comentado el hecho casi tan pronto como ocurrió con el señor Viceministro de Educación Superior Dr. Gabriel Burgos y con el Consejero Superior Juan José Ortiz – Representante de los Gremios ante el Consejo; de esas conversaciones se nos informó que el propio señor Vice Ministro Gabriel Burgos aconsejó la inmediata información a la Policía y si mal no recuerdo en forma directa con el General Naranjo, comandante del Cuerpo Policial en ese momento. Posteriormente decidieron grabar al supuesto Paramilitar la siguiente vez que llamara a fin de tener el principio de una prueba que permitiera identificarlo y judicializarlo, si era el caso. El señor rector en ese entonces tenía asignado por recomendación de la Policía de Santander un escolta, no estoy seguro, me parece que era un detective del DAS, entendí que en ese entonces fue la otra persona que conoció al menos en principio el hecho. También fuimos informados en algún otro momento, quizás, dos años después, y teniendo como antecedente que hubo la llamada y que fue grabada con el concurso y la ayuda de la comunicadora de la Universidad y algún ayudante suyo en ese momento. Ocurre la llamada y en términos generales vuelve y plantea un “plan pistola” solicitando que se dieran unos nombres de personas relacionadas con “hechos de vandalismo dentro de la Universidad”; la persona que llama nuevamente se identifica con el alias de “Félix” y anuncia una tercera llamada. Esa conversación se graba con equipos que ya habían estado preparados conforme a las instrucciones de policía, recuerdo que la instrucción nos fue comentada en el sentido de que la grabación quedara hecha en el archivo del computador de la oficina de la rectoría y que se instruyó a la comunicadora a borrar la cinta grabada por la máquina grabadora en el teléfono; supuestamente así ocurrió, la tercera llamada entiendo, nunca se dio. Y el tema quedó en suspenso durante dos (2) años. (...)” (fls. 282-283 y reverso C-2)

En el expediente se relacionan tres cuadernos, marcados como: anexo 1, anexo 2 y anexo 3 que contienen:

Anexo 1: SIAF 189221 Disciplinaria. Derechos Humanos.

- Auto del 30 de junio de 2009 de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, ordena remitir documentos contentivos de la queja y CD de audio, presentados por la señora IVONNE SUAREZ, a la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, para análisis, transcripción y verificación de información contenida en los referidos documentos; en uso de la función de Policía Judicial de la PGN. (fl 1-45)
- Oficio dirigido a la señora Ivonne Suárez y al señor Pablo Contreras, en el cual informa el envío de la documentación a la DNIE de la PGN, (fl. 46)
- Informe presentado por los funcionarios de la DNIE, Ricardo Chaparro Aguilar y Victor Bonilla Ovalle; relativo a la documentación enviada por el Procurador Delegado Disciplinario para la Defensa de los Derechos Humanos(fl. 48-52)
- Con auto del 30 de octubre de 2009, la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, dispuso remitir las presentes diligencias a la Procuraduría Regional de Santander. (fl. 54)

Anexo 2: SIAF 189221

- Auto de comisión del 29 de julio de 2009 de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales. (fl. 2)
- Plan de Trabajo registro de actividades de funcionarios comisionados.
- Transcripción de CD que contiene conversación del rector de la UIS, con un presunto paramilitar. (fls. 4-8)
- Copia del documento expedido por la Comisión Colombiana de Juristas, relativo al Plan Pistola de la UIS, boletín 36 serie sobre los derechos de las víctimas y aplicación de la Ley 975. (fls. 12-16)
- Acta de visita practicada a la Fiscalía General de la Nación, por los funcionarios comisionados de la DNIE, el 25 de agosto de 2009, recopilan copia del interrogatorio del indiciado Jaime Alberto Camacho Pico. (fls. 17-75)
- Acta de visita practicada a las instalaciones del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, en la cual se recopila información relacionada con hechos acaecidos en el año 2009. (fls. 76-77)

Anexo 3 SIAF 189221

- Fotocopia de la comunicación enviada el 04 de mayo de 2009, por el señor JAIME ALBERTO CAMACHO PICO, al Procurador Regional de Santander y a la Fiscalía General de la Nación. (fls. 1-76)

HECHOS Y VALORACIÓN DE PRUEBAS.

Con fundamento en la investigación adelantada y las pruebas recaudadas, se establecieron los siguientes hechos y soportes probatorios:

- a) El doctor JAIME CAMACHO PICO, identificado con la cédula de ciudadanía 91.230.254, fue designado Rector de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - según Acuerdo No. 027 del 22 de mayo de 2006, expedido por el Consejo Superior de la Universidad, y tomó posesión del cargo el 16 de junio de ese mismo año.
- b) Se realizaron dos transcripciones del CD de audio, de la conversación telefónica sostenida entre el rector de la UIS Jaime Camacho Pico y el presunto paramilitar Alias Félix, una fue realizada por el DAS - Coordinación Operativa Bucaramanga (fls. 106-124 c- 1) y la otra por la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales de la Procuraduría General de la Nación (fls. 4-8 anexo 2), las cuales son consistentes una con otra.
- c) De las transcripciones se puede inferir sin lugar a dudas que el rector es enterado por parte de alias “Félix” que se va a llevar a cabo un “plan pistola” a personal perteneciente a la comunidad educativa de la Universidad UIS, plan que tenía como propósito “limpiar la Universidad” de personas que influyeran en los estudiantes con ideas de izquierda. También es evidente que el disciplinado se compromete con “Félix” a colaborar suministrando información de nombres de quienes lideraban el movimiento estudiantil que para la época se desarrollaba en la Universidad, para ser preciso con la información de los estudiantes y profesores, debía consultar con algunos directivos de la Universidad, quedando postergada la entrega de la información para el 09 de julio de 2007.
- d) En versión libre, el disciplinado informa que comentó con algunos miembros del Consejo Superior, sobre la existencia de algunas llamadas “raras” que había recibido, pero no relata el fondo de las mismas; también indica que dio cuenta de ello a su esquema de seguridad, y como tal señala al señor Carlos Cano, quien para esa fecha era su escolta. También indicó haber comprado tarjetas de minutos para el operador de telefonía Comcel, por valor de \$50.000.00, cuyos códigos fueron entregados al señor Felix, días previos a la llamada del 04 de julio de 2007.
- e) Se recibieron declaraciones juramentadas de funcionarios de la Universidad y miembros del Consejo Superior, de las cuales se puede concluir:
 - i. Que las funcionarias Martha Estévez y Johanna Delgado, no estuvieron presentes al momento de la grabación, que su participación se limitó, en el caso de la primera a transferir la llamada; y la segunda acudió al llamado para detener la grabación, minutos después de haber terminado la misma. Dejando el archivo en un computador de la rectoría.
 - ii. Los miembros del Consejo Superior coinciden en señalar que fueron enterados por el Rector de las llamadas extrañas, pero que él no profundizó en el contenido de las mismas, porque al parecer el hecho había sido puesto en conocimiento de las autoridades, que para el caso se trataba del escolta asignado al rector.
 - iii. El Dr. Burgos relató haber sido enterado de las llamadas por información que le diera el Rector de la UIS, en las oficinas del Ministerio de Educación Nacional, que él quiso poner al tanto de la situación al General Naranjo, hecho que no fue posible en el instante y posteriormente, debido a que fue víctima de un atentado con una bomba, se ausentó por un largo tiempo de su empleo.

- f) El señor Intendente de la Policía Carlos Cano, en declaración juramentada, manifestó que nunca había sido informado por parte del señor rector, Jaime Camacho Pico, de esas llamadas, razón por la cual él no le instruyó para que grabara las mismas.

Obra documentación que evidencia que se presentaron actos de amenazas e intimidación a miembros de la comunidad educativa de la Universidad UIS, entre agosto y noviembre del 2007, y febrero de 2008, como quiera que obra en el expediente copia de las denuncias instauradas ese año ante la Fiscalía General de la Nación, con radicados: 68001600016200704243, 68001600016200707124, 068001600016020078926, 680016000160200704227, 680016000160200803310 y 680016000160200904648, entre otras, las cuales fueron presentadas por las víctimas y por el señor Javier Octavio Triillos Martínez – Director de Control Interno Disciplinario de la entidad. En las denuncias se relacionaron como víctimas de amenazas por parte de “las Águilas Negras” a través de correos electrónicos a:

- JAVIER ALEJANDRO ACEVEDO GUERRERO. Escuela de Derecho,
- ALVARO VILLAMIZAR. Sindicalista
- IVONNE SUAREZ PINZON. Directora de la Escuela de Historia
- DOLLY ROCIO CASTELLANOS RUEDA. Historiadora
- WALTER DUARTE GOMEZ. Estudiante de derecho
- JEFFERSON CORREDOR RUYABAN
- DIEGO ACOSTA
- DIEGO RIAÑO
- YENNY BLANCO
- JORGE FLOREZ
- JULIAN ACOSTA

Encuentra este Despacho que, a pesar de haberse presentado hechos de amenazas y persecución a personas vinculadas con la Universidad, el Rector, en ninguna de las denuncias que ordenó presentar a sus subalternos, informó o relató sobre el contacto que había tenido en fechas anteriores, entre los meses de junio y julio de 2007, con el presunto paramilitar alias “Félix”; donde fue informado que se iba a desarrollar un “plan pistola”; por lo cual resulta cuestionable tal actitud, ya que los hechos posteriores a la llamada dan cuenta de tales amenazas; siendo inexplicable, que el disciplinado durante tales eventos no hubiera referido tales llamadas y la información que le dio “Félix” sobre la pretensión que tenía de actuar violentamente contra profesores y estudiantes de esa institución.

- g) En el informe rendido por los miembros de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, se señala que el Rector de la UIS, “debió denunciar ante la Fiscalía General de la Nación, desde un comienzo que había sido contactado por personas ... al parecer grupos paramilitares”
- h) La Señora IVONNE SUAREZ, denunció haber sido objeto de amenazas y persecución desde el mes de agosto de 2007, hechos por los cuales le fue brindado servicio de escolta.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Esta investigación surge a raíz de la denuncia presentada ante la Fiscalía General de la Nación por el disciplinado, el 04 de mayo de 2009, y la información suministrada por éste a la Procuraduría Regional de Santander; fundamentada en la difusión que por diferentes medios de comunicación local de Santander se hizo de una grabación de la conversación telefónica sostenida entre el disciplinado y un presunto integrante de las denominadas “Águilas Negras”, grupo armado ilegal que ha tenido como objetivo atentar contra líderes y dirigentes de izquierda. Los hechos objeto de investigación se han concentrado en determinar: i) La posible relación que se presentó entre el Rector de la Universidad Industrial de Santander UIS, con un miembro de las autodefensas denominado alias “Félix”, perteneciente al grupo “Águilas Negras”, hechos que aparecen evidenciados en la grabación que hiciera el disciplinado el 04 de julio de 2007, en la que interviene éste y como interlocutor el presunto paramilitar; de dicha conversación surge un acuerdo del Rector para cooperar suministrando a alias “Felix” el listado de estudiantes y docentes de la universidad con vínculos o ideas de izquierda y que estuvieran influyendo en los estudiantes para generar el caos que estaba viviendo el Alma Mater en ese momento; al disciplinado le informaron que el propósito de esa información era llevar a cabo un “Plan Pistola”, para “limpiar la Universidad”; y ii) La omisión de denunciar tal hecho ante las autoridades competentes, para que se iniciaran las respectivas investigaciones.

De las pruebas aportadas al proceso, cuya presentación se hizo en acápite anterior, surge la conversación sostenida entre el presunto paramilitar alias “Felix” y el Rector de la Universidad Industrial de Santander UIS, en el período ya señalado. En ella se encuentra que alias “Félix, fungiendo como “comandante” del grupo denominado “Águilas Negras”, contacta el señor Jaime Camacho Pico, por vía telefónica en dos oportunidades por lo menos, figurando en la llamada que fue grabada, que éstos establecieron un acuerdo, en el cual el Rector se compromete a suministrar a “Félix” un listado de estudiantes, docentes y personal administrativo de la universidad, de ideas izquierdistas. El propósito de obtener dicha información consistía en adelantar un plan de “limpieza” en la Universidad, al cual el referido paramilitar denominó “plan pistola”. Quedó acordado que el suministro de dicha información se haría en días posteriores a la llamada, quedando explícitamente señalada como fecha el 09 de julio de 2007 a las 10:00 a.m., a través de una nueva comunicación que debe darse entre ellos. La existencia de dicha llamada se desconoce, pues el disciplinado niega que se hubiera realizado.

En este proceso se ha indicado que entre agosto y noviembre de 2007, y febrero de 2008, algunas personas de la comunidad educativa de la UIS, recibieron una serie de amenazas vía correo electrónico, hechos que fueron puestos en conocimiento por parte de los afectados ante la Fiscalía General de la Nación, y lo mismo que por parte del Director de Control Interno Disciplinario de la Universidad a esa instancia, para conocimiento, como quedó documentado en el acápite de pruebas. Es de anotar que estas amenazas fueron recibidas con anterioridad a que se conociera públicamente la conversación que sostuvo el procesado con el presunto paramilitar alias “Félix” la cual fue difundida en mayo 04 de 2009.

Finalmente se estableció también a través de las diligencias que se adelantaron por parte de la Procuraduría Regional, la DNIE y esta Delegada, que el disciplinado no puso en conocimiento de las autoridades competentes los hechos relativos a las llamadas recibidas en el año 2007, por cuanto se tiene que él y su interlocutor interactuaron por lo menos en dos ocasiones anteriores a la fecha de la grabación,

tal como fue informado por el disciplinado en versión libre; es claro que fue en una de esas comunicaciones donde, al parecer, se enteró que quien le llamaba era una persona vinculada al “bloque móvil de las Águilas Negras”, constando que el disciplinado no sólo recibió las llamadas referidas, sino que suministró tarjetas prepago de Comcel, para seguir teniendo contacto por esa vía. Tarjetas que una vez fueron utilizadas procedió a destruir.

En ese orden de ideas, tal como ha quedado planteado, hay elementos suficientes para considerar cumplidos los requisitos mínimos exigidos por la Ley 734 de 2002 para elevar pliego de cargos al investigado como son: la demostración objetiva de la existencia de hechos que pueden ser irregulares, los cuales están tipificados como falta, y la existencia de pruebas que comprometen la responsabilidad del investigado.

DE LOS CARGOS

Presupuestos de la decisión de cargos

Conforme con lo normado en el artículo 162 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el 161 del mismo estatuto, procede formular cargos a los servidores públicos, cuando está demostrado objetivamente un hecho que puede constituir falta disciplinaria, obrando pruebas que de manera objetiva demuestran la materialidad de la conducta. En el presente caso está objetivamente establecido que el disciplinado JAIME CAMACHO PICO, acordó con un miembro de un grupo al margen de la ley, denominado “Águilas Negras” suministrar información de personal vinculado a la Universidad Industrial de Santander UIS, con el fin de llevar a cabo un “plan pistola” tendiente a “limpiar” a la universidad de personas que tuvieran o influyeran en ideas de izquierda. Hechos de los cuales guardó silencio, omitiendo denunciar ante las autoridades competentes.

Dichas conductas de momento comprometen la responsabilidad del investigado, la que se encuentra demostrada en los documentos y testimonios relacionados. Conductas que aparecen en contravía de mandatos legales al incurrir en incumplimiento de sus deberes y vulneración de los fines y principios de la administración pública, al comprometerse a colaborar con la organización armada ilegal denominada “Águilas Negras”; normas que estaba obligado a atender, siendo claro que los servidores públicos deben denunciar los delitos o conductas punibles de los que tengan conocimiento.

IDENTIDAD DEL INVESTIGADO

NOMBRE: JAIME ALBERTO CAMACHO PICO
IDENTIFICACION: Cédula de ciudadanía No. 91.230.254
CARGO: Rector Universidad Industrial de Santander

Descripción y determinación de la conducta investigada

PRIMER CARGO:

Se estima que el investigado pudo incurrir en incumplimiento de sus deberes y vulneración de los fines y principios de la administración pública al comprometerse a

colaborar con la organización armada ilegal denominada “Águilas Negras”, al estar establecido hasta ahora que concertó con el comandante alias “Felix” la entrega de un listado con los nombres de estudiantes y docentes de la Universidad Industrial de Santander, con el propósito que aquellos llevaran a cabo el denominado “Plan Pistola”, con lo cual quedaba en riesgo la vida e integridad física de los estudiantes, docentes y comunidad educativa en general. La falta en cuestión puede consistir en el apoyo y colaboración que el implicado se comprometió a brindar a esa organización, como se extrae del contenido de la grabación según la conversación que sostiene con el referido paramilitar, con lo cual puede haber comprometido el ámbito propio de sus funciones, según aparece, prestando su concurso para suministrar información concerniente a personas de esa institución, sobre las cuales se iban a ejercer acciones violentas, información a la que tenía acceso por el cargo ocupado.

Con dicha conducta, el señor JAIME CAMACHO PICO, pudo vulnerar de manera directa, el numeral 12 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, conforme al cual, se incurre en falta disciplinaria gravísima, por:

“(...) 12. Fomentar o ejecutar actos tendientes a la formación o subsistencia de grupos armados al margen de la ley; o promoverlos, auspiciarlos, financiarlos, organizarlos, instruirlos, dirigirlos o colaborar con ellos.)...”, estimándose por parte de este Despacho que puedo haber incurrido en tal conducta irregular, porque al parecer auspició y colaboró con dicho grupo ilegal, para que se llevara a cabo el anunciado “plan pistola”.

De acuerdo con las pruebas recaudadas hasta ahora, el servidor público con su proceder, aparece prestando colaboración a este grupo armado ilegal, consistente en comprometerse a suministrar información relacionada con docentes y estudiantes afectos a ideas de izquierda. Al respecto se constata que efectivamente se realizaron amenazas entre agosto y noviembre de 2007 a estudiantes y docentes de la Universidad. De otro lado está establecido que suministró tarjetas de llamada prepago de Comcel, para mantener dicha comunicación, medio a través del cual iba a suministrar la identificación de quienes debían aparecer en la lista.

La falta, para este caso, debe considerarse GRAVISIMA, por definición legal, la que será imputada, provisionalmente, a título de DOLO, puesto que el servidor disciplinado conocían sus deberes funcionales, así como la naturaleza del grupo armado paramilitar “Águilas Negras”, y las intenciones criminales que éstos tenían para llevar a cabo acciones violentas contra estudiantes, docentes y personal de la Universidad. Para el Despacho es claro que en la ejecución de su conducta el disciplinado tuvo conocimiento y libre voluntad de ponerse a disposición de alias “Félix” para colaborar, suministrándole información relacionada con estudiantes y docentes, que iban a ser objeto del denominado “plan pistola” y, a pesar de ese conocimiento, optó por obrar en contravía de sus obligaciones.

Este cargo se sustenta en las pruebas señaladas en el acápite de hechos y valoración de pruebas, de la parte considerativa de este proveído. En cuanto a la prueba de la responsabilidad, la misma surge hasta este momento, de la transcripción de la grabación, que fue reconocida por el disciplinado y los documentos recaudados, así como de las declaraciones de los miembros del Consejo Superior y funcionarios de la Universidad, quienes manifestaron haber recibido información del Rector en el sentido de unas llamadas, pero que nunca

fueron enterados del contenido de las mismas, lo que permite decir hasta este momento, que pese a la gravedad de los hechos, aceptó prestarle dicha colaboración.

SEGUNDO CARGO:

El disciplinado, en su calidad de servidor público como Rector de la Universidad Industrial de Santander UIS, de acuerdo con la información hasta ahora disponible, pudo incurrir en incumplimiento de sus deberes y vulneración de los fines y principios de la administración pública, al omitir denunciar ante las autoridades competentes que recibió llamadas del presunto paramilitar “Félix”, cuyo propósito era obtener información que le permitiera adelantar un “plan pistola” dirigido a atentar contra miembros de la comunidad educativa de la Universidad, hechos que se consideran delictivos, a la luz del Código Penal .

La denominada omisión consiste en que hasta ahora figura que no realizó en la oportunidad esperada, la acción debida de denunciar, pese a tratarse de hechos de la mayor gravedad, donde se ponía en peligro la vida de estudiantes y docentes de ese centro educativo. Si bien es cierto que este proceso disciplinario tuvo origen por la denuncia – queja, presentada por el implicado, no es menos cierto que esto sucedió un año y diez meses posteriores a la fecha en que recibió las llamadas, y surge como consecuencia de la publicación de la grabación por diferentes medios de comunicación, y no por voluntad propia del agente, motivo por el cual debe verse tal denuncia como tardía.

Con dicha conducta, el señor CAMACHO PICO, puede haber quebrantado los numerales 1 y 4 del artículo 48 de la Ley 734 de 2001, y el artículo 417 del código penal, así:

Artículo 48 Faltas gravísimas. Son faltas gravísimas las siguientes:

1. “Realizar objetivamente una descripción típica consagrada en la ley como delito sancionable a título de dolo, cuando se cometa en razón, con ocasión o como consecuencia de la función o cargo, o abusando del mismo”.

Conducta que debe verse en concordancia con el artículo 417 del código penal, que tipifica como delito el Abuso de Autoridad por omisión de denuncia; norma que establece:

“Art.417.- El Servidor Público que teniendo conocimiento de la comisión de una conducta punible cuya averiguación deba adelantarse de oficio, no dé cuenta a la autoridad, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público.

(..)”

Lo mismo que puede haber quebrantado el numeral 4 de dicho artículo 48 del C.U.D., que establece como falta gravísima:

4. “(...) omitir o retardar la denuncia de faltas gravísimas o delitos dolosos (...) investigables de oficio de que tenga conocimiento en razón del cargo o función”

La falta en cuestión se cataloga como GRAVISIMA, por definición legal y será imputada, provisionalmente, a título de DOLO, puesto que el servidor disciplinado conocía sus deberes funcionales, y tenía plena claridad de su rol como máxima autoridad administrativa de la Universidad Industrial de Santander, puesto que tenía conocimiento de los actos delictivos que se iban a desarrollar contra estudiantes, docentes y funcionarios de esa institución y guardó silencio, por lo que, a pesar de ese conocimiento, optó por obrar, posiblemente desatendiendo sus deberes y obligaciones.

Este cargo se sustenta en las pruebas señaladas en el acápite de hechos y pruebas, de la parte considerativa de este proveído. El material probatorio da cuenta de la ocurrencia de los hechos, reflejada en la denuncia que éste presentará en el año 2009, lo que originó el hecho de que la referida grabación fue publicada por diversos medios de comunicación local de Santander. Su conducta aparece contrariando los fines de la función pública, recogidos en el artículo 22 del CDU.

ARGUMENTOS DEL INVESTIGADO

El disciplinado, en versión libre, ha intentado justificar las razones por las cuales atendió las llamadas de alias “Félix”, indicando que sólo intentó obtener información suficiente para poner en conocimiento de la autoridad competente tales hechos, por lo que accedió a financiar las llamadas con la compra de tarjetas prepago de Comcel y suministró los códigos a su interlocutor, las que posteriormente procedió a destruir, por solicitud de alias “Félix; también exculpa su actuar indicando que puso el hecho en conocimiento de su “esquema de seguridad” en ese entonces el Intendente Carlos Cano, y que por instrucción de éste procedió a grabar la llamada del 04 de julio de 2007; señala que como no hubo más llamadas, olvidó el asunto, hasta cuando casi dos años después salió a la luz pública la grabación.

Por su parte el doctor Luis Francisco Casas Farfan, apoderado del disciplinado, presentó escrito el 14 de febrero de esta anualidad, solicitando archivo de las diligencias, por cuanto la grabación de la llamada no fue clandestina, no fue consecuencia de una interceptación ilícita, corresponde al registro realizado por el propio Rector, lo que hizo con el interés de dejar algún tipo de evidencia de un contacto telefónico que no se sabía de donde provenía, para dejar constancia de una posible extorsión.

Sostiene que como consecuencia de dicho hecho, se estableció un protocolo interno en la institución, para judicializar cualquier tipo de amenazas a miembros de la misma. Argumenta que la publicación de la grabación obedeció a un propósito tendencioso de causar desprestigio al señor Camacho Pico, para que no fuera reelegido Rector de la Universidad. Que el disciplinado si puso en conocimiento de varias personas la existencia de las llamadas, por ende no puede decirse que mantuvo en secreto la llamada recibida.

Refiere que es absurdo pretender endilgar reproche disciplinario a su prohijado por el hecho de que éste no hubiera informado a la autoridad judicial de la llamada “en particular”, ya que es claro que la evolución que tuvieron los hechos llevaron a desestimar la necesidad de una denuncia.

Finaliza indicando que el disciplinado tiene una trayectoria académica destacada, y resaltar que pretender vincularlo con grupos al margen de la Ley, “es una canallada”. (fls. 297-308 c-2)

Para el Despacho es claro que el referido funcionario debe explicar la situación planteada, al estar incurso en una posible falta disciplinaria, motivo por el cual se le formulan cargos en este auto.

Conforme a la motivación que antecede, el Procurador Segundo Delegado para la Vigilancia Administrativa, en ejercicio de sus atribuciones, constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

PRIMERO: PROFERIR CARGOS al señor JAIME ALBERTO CAMACHO PICO identificado con cédula de ciudadanía número 91.230.254, en calidad de Rector de la Universidad Industrial de Santander, para la época de los hechos, por razón de los comportamientos descritos en este auto, por cuanto puede estar incurso en conductas tipificadas como faltas, al comprometerse a suministrar información a una persona que se identificó como miembro del grupo ilegal denominado “Águilas Negras” la cual tenía por objeto elaborar una lista de docentes y estudiantes de ese centro educativo que iban a ser objeto de un denominado “plan pistola”, conducta que puede corresponder a la tipificada como colaboración con grupos armados al margen de la ley, y por la posible omisión en el cumplimiento de sus funciones, al no haber denunciado la existencia de dicha conducta punible, hechos que hasta ahora se consideran que pueden ser constitutivos de falta disciplinaria GRAVISIMA, conforme se tipifica en los numerales 12, 1 y 4 del artículo 48 del CID., las que se estiman que puede haber cometido con DOLO, dado el conocimiento que tenía de los hechos, la gravedad de los mismos y por referirse a hechos que involucraban posible atentado contra la vida de esas personas.

SEGUNDO: Se comisiona al Procurador Provincial de Bucaramanga para que notifique ésta decisión, al señor JAIME CAMACHO PICO en la carrera 27 calle 9 Universidad Industrial de Santander, en la ciudad de Bucaramanga, y a su apoderado Dr. FRANCISCO CASAS FARFAN en la calle 35 No. 19-41 oficina 702 Edificio la Triada de Bucaramanga, a quienes se les advertirá que contra la misma no procede recurso alguno y que una vez surtida la notificación de la providencia cuentan con un término de diez días hábiles para presentar descargos y solicitar o aportar pruebas, según lo previsto en el artículo 166 de la Ley 734 de 2002, lapso durante el cual el expediente permanecerá en la secretaría de este Despacho a disposición del investigado. El comisionado queda facultado para recepcionar descargos y cumplido lo anterior deberá remitir el asunto a este Despacho para continuar su trámite, puede subcomisión Haar para esos efectos. El trámite anterior se hará a través del centro de notificaciones.

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE

FERNANDO BRITO RUIZ
Procurador Segundo Delegado para la
Vigilancia Administrativa